



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A GOBERNADOR DE CAMPECHE POR MOVIMIENTO CIUDADANO, LA PERSONA MORAL DR. M.M. ELISEO FERNÁNDEZ PÉREZ, Y LA C. MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/82/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Rubén Ignacio Moreira Valdez, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en contra de Eliseo Fernández Montúfar, Candidato a Gobernador de Campeche por Movimiento Ciudadano, la persona moral DR. MM. Eliseo Fernández Pérez y la C. Mónica Fernández Montúfar Presidenta del DIF Municipal de Campeche "POR VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL" (sic).. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de septiembre de dos mil veintiuno. -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/82/2021.

PROMOVENTE: RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO A GOBERNADOR DE CAMPECHE POR MOVIMIENTO CIUDADANO, LA PERSONA MORAL DR. M.M. ELISEO FERNÁNDEZ PÉREZ, Y LA C. MÓNICA FERNÁNDEZ MONTUFAR PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: POR VIOLENTAR EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL (*sic*).

Con esta fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial, “...en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4276/2021, con asunto: “El que se indica”, y con fundamento en lo que establece el artículo 610 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el artículo 7 del Reglamento para Conocer y Sancionar las Faltas Electorales Previstas en el Libro Quinto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifico a través de este correo oficial los archivos electrónicos como se detalla a continuación: 1.- Archivo en formato PDF, intitulado: “SECG.4725.2021 TEEC.pdf”, (*sic*), relativo al oficio número



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/82/2021

ACUERDO

SECG/4725/2021, de fecha 20 de septiembre de 2021, con asunto “El que se indica”, dirigido al LIC. Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC y por disposición de ley, Secretaria de la Junta General Ejecutiva, archivo constante de 3 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF, intitulado: “EXP.CERTIFICADO IEEC-Q-104-2021_.pdf”, (sic), relativo al Expediente Electrónico IEEC/Q/104/2021. Constante de 1.010 fojas útiles virtuales. 3. Archivo en formato PDF, intitulado: “ANEXO.APARTADO D. SECG.4725.2021.pdf”, (sic), relativo a los anexos apartado D, Cumplimiento al requerimiento de fecha 16 de septiembre de 2021, instruido en el expediente TEEC/PES/82/2021. Constante de 79 fojas útiles virtuales...” (sic); recibido el día veintiuno de septiembre de la presente anualidad a las 14:14 horas. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** - - - - -

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/4275/2021, de fecha veinte de septiembre de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. - - - - -

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/82/2021

ACUERDO

instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/82/2021

ACUERDO

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (22 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la
actuaría de este tribunal para su diligencia. -----